

miércoles, 07 de septiembre de 2022

# Ayuda para material escolar

**El Ayuntamiento de Nerva, Cruz Roja, Cáritas y la AMPA García Lorca acaban de hacer pública la convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar para el alumnado que cursen estudios de ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria durante el curso 2022/23 en centros escolares de la localidad minera.**



<p://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/7180.jpg>) Imagen de archivo de una sesión plenaria

El plazo de recogida y entrega de solicitudes se abrirá el jueves 8 de septiembre, pudiéndose presentar las mismas en el Centro Social Polivalente Sor Feliciano, sito en calle San Quintín, 28, en horario de 10:00 a 13:00 horas, hasta el próximo 16 de septiembre.

La concejala de Igualdad y Políticas Sociales del Ayuntamiento de Nerva, Sonia Granado ha destacado la colaboración de todos los organismos implicados en estas ayudas para que estas ayudas llegue a quien verdaderamente lo necesita. “Entre todos volveremos a conseguir, un año más, que ningún menor de nuestra localidad deje de tener los materiales necesarios para acudir al cole en igualdad de condiciones. Es fundamental que ningún niño o niña de nuestro pueblo se sienta en inferioridad ante sus semejantes en el entorno escolar por no disponer de un material adecuado”, subraya.

Esta convocatoria tiene como objetivo dotar de una prestación económica, dirigida a familias en situación socioeconómica desfavorable, mediante vales canjeables en establecimientos de la localidad, para la adquisición de libros de texto no financiados por el programa de gratuidad de libros y material escolar, con el fin de cubrir los gastos extraordinarios del inicio del curso escolar en igualdad de condiciones.

La matriculación del menor en cualquiera de los centros educativos existentes en la localidad es condición indispensable para acceder a estas ayudas. Además, deberá estar en el municipio, al menos durante un año. Y no superar los topes económicos marcados por el Indicador Público de Renta en Efectos Múltiples (IPREM). Y también habrá tenido que asistir con regularidad a las clases durante el curso pasado. La Comisión de Baremación encargada del estudio de las ayudas está integrada por representantes de todos los organismos e instituciones convocantes.

En el supuesto de que el importe total de ayudas a conceder superase la cantidad presupuestada, una vez valorado el requisito económico, se priorizarán aquellas unidades familiares que se encuentren con menor renta y ambos progenitores en situación de desempleo, sin derecho a prestaciones y conviviendo con hijos menores o mayores de edad, en igual situación económica (5 puntos). También se valorarán que, los menores se encuentren en un programa específico gestionado por Servicios Sociales (4 Ptos.); familias monoparentales en situación de desempleo (4 Ptos.); personas víctimas de violencia de género acreditada (2 Ptos); menores con necesidades especiales (2 Ptos.); familias numerosas (2 Ptos.). Todas estas situaciones pueden ser acumulativas para la obtención de la puntuación final.